

VIÁTICOS INSTITUCIONALES APROBADOS PARA FUNCIONARIOS, EN EL MARCO DEL ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS A PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, EMITIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 2008.

Secretarios, Jefes de División, Directores de Facultad, Unidad Académica e Instituto.

Tope de Viáticos Nacionales Diarios,

Los gastos deberán ser comprobados con documentación que reúna los requisitos fiscales.

ZONA I

ZONA II

Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla; Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Zona metropolitana de la Cd. De México, Zona Metropolitana de Guadalajara, Zona Metropolitana de Monterrey, Frontera Norte, Acapulco, Ixtapa, Cancún, La Paz, Los Cabos, Mazatlán, Puerto Vallarta, Zihuatanejo, Ciudad Victoria y Saltillo.

45 salarios mínimos diarios. **\$ 2,451.15**

55 Salarios mínimos diarios **\$2,995.85**

Tope de Viáticos Internacionales Diarios,

Los gastos deberán ser comprobados con la documentación correspondiente.

Los viáticos pueden estar dentro del rango de 270 y 400 Dólares Americanos.